



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202535000126

Fecha: 19/02/2025

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202535000126

Por la cual se convoca a la elección del representante de los y las empleadas, y su suplente, al Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Basadas en Género y Violencia Sexual (Comité de VBG) del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con La Resolución Rectoral No. 0655 de 3 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 03, de la Resolución Rectoral No. 0655 del 03 de octubre de 2024 dispone que el Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencia basadas en Género, estará integrado, entre otros, por un representante de los y las empleadas y su suplente.
2. Que, en el párrafo segundo, de la Resolución Rectoral No. 0655 del 03 de octubre de 2024 dispone que la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social, será la dependencia encargada de solicitar a la Secretaria General el inicio del proceso de convocatoria y elección a los estamentos.
3. La Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social, mediante radicado 202501000613, el día 3 de febrero de 2025, solicita convocar la elección del representante de los y las empleadas y su suplente, para conformar el Comité de Atención y Resolución de Casos de violencia sexual y violencia basadas en género.
4. Que teniendo en cuenta lo indicado en el considerando anterior, se debe convocar la elección de representante de los y las empleadas y su suplente, para conformar el Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencia Basadas en Género.

RESUELVE:

5. **ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los y las empleadas y su suplente, para conformar el Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencia Basadas en Género.





RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO. El representante de los y las empleadas y su suplente, será elegido por los y las empleadas.

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos. El representante de los y las empleadas, y su suplente, que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Tener sensibilidad, formación y experiencia en prevención y atención de violencia basada en género y violencia sexual y contar con habilidades comunicativas, confidencialidad, discreción y empatía (lo anterior, por medio de escrito en donde el participante exprese lo anterior.
- B. Se verificará los antecedentes disciplinarios y penales de las y los interesados.

ARTÍCULO QUINTO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos deberán inscribirse en la Secretaría General enviando un correo electrónico a sgeneral@elpoli.edu.co, manifestando expresamente su postulación en fórmula, es decir, con un principal y su respectivo suplente, para la representación de los y las empleadas. Las inscripciones se recibirán durante la jornada laboral, de lunes a viernes. De manera opcional, los aspirantes podrán adjuntar una foto reciente, la cual será utilizada para la elaboración del tarjetón de votación.

PARÁGRAFO 1. La **Secretaria General**, elaborará al término del período de inscripción un acta en la que se consignarán las personas inscritas en el estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se indica en el cronograma de la convocatoria.

PARÁGRAFO 2. La representación de los y las empleadas, y su suplente, se inscribirá conformando una plancha, señalando el principal y el respectivo suplente.

ARTÍCULO SEXTO. La elección se llevará a cabo mediante voto electrónico a través del correo institucional. Cada elector deberá ingresar con su nombre de usuario y contraseña para emitir su voto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El proceso de elección será llevado a través del siguiente cronograma.

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|--|--|
| Publicación de la convocatoria en página Web | 20 de febrero de 2025 |
| Inscripciones: correo de la Secretaria General, sgeneral@elpoli.edu.co | Del 21 de febrero al 28 de febrero de 2025, en el horario de atención de lunes a viernes |
| Revisión de documentación y calidades | 3 y 4 de marzo de 2025 |
| Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos | 5 de marzo de 2025 |
| Elección | 11 de marzo de 2025 Desde las 8:00 a las 17:00 horas |

ARTÍCULO OCTAVO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO NOVENO. El escrutinio se realizará el 11 de marzo de 2025, a partir de las 17:00 horas, por el Comité de Garantías, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Director de Bienestar Institucional e Interacción Social
- La Directora de Fomento Cultural
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa
- La representante de los docentes ante el comité de VBG

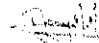
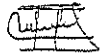

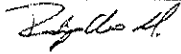
ARTÍCULO DÉCIMO. La Dirección Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá a la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social y al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|--|--|------------|
| Proyectó | Deisy Cristina Mazo Mazo Abogada |  | 11/02/2025 |
| Revisó | Luis Fernando Ballesteros Osomo Profesional Universitario Secretaría General | Fernando Ballesteros D. | 11/02/2025 |
| Reviso | Cesar Ivan Navarro Criado Director Bienestar Institucional e Interacción Social |  | 11/02/2025 |
| Aprobó | Jemay Chacón Tabares Director Jurídico |  | 12/02/2025 |
| Aprobó | Rodrigo Orlando Osorio Montoya Secretario General |  | 12/02/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |



